



Presidencia de la República Dominicana
COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

REFERENCIA CEE-PU-001-2017.

ACTA DE ADJUDICACION PARA ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS UTILIZADOS PARA EL REABASTECIMIENTO DE NUESTROS ALMACENES

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017). Siendo las diez horas y cinco minutos (10:05 A.M.) horas de la mañana, se reunió El **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, en el Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra ubicado en la Tercera Planta del Edificio ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña Esquina San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para tratar el siguiente punto de agenda.

1. Conocer los resultados de la evaluación de las Propuestas Económicas "Sobre B" del Procedimiento de Urgencia de Referencia **CEE-PU-001-2017**, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL REABASTECIMIENTO DE NUESTROS ALMACENES**; y
2. Adjudicación de los Bienes y/o Servicios Conexos del Procedimiento de Urgencia de Referencia **CEE-PU-001-2017**. Para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL REABASTECIMIENTO DE NUESTROS ALMACENES**.

Estando presentes por el **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**:

- 1) La **LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA**, en representación del **LIC. NICOLÁS CALDERÓN**, en su calidad de Presidente del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**;
- 2) El **LIC. JOSÉ ALBERTO TORRES**, Gerente Administrativo-Financiero de los Comedores Económicos;
- 3) El **LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal;
- 4) La **DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA**, Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información; y
- 5) El **LIC. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.

El **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y muy especialmente a los sectores más necesitados.

POR CUANTO: A que el objetivo de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más desposeídos.

POR CUANTO: A que las instalaciones de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, están ubicados en la Avenida Presidente Estrella Ureña Esquina San Vicente de Paul, en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con el Teléfono (809) 592-1819 y Fax: 809-596-7420.

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. El Procedimiento de Urgencia.

POR CUANTO: A que el artículo 4 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. El Procedimiento de Urgencia, en su Numeral 7, indica todos los pasos a seguir en dicho procedimiento.

POR CUANTO: A que en fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, convocaron al Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**, para la adquisición de: 1) 5,600 latas de Aceite Comestible 30/1; 2) 3,200 cajas de Ajo en Pasta 4/1; 3) 2,000 cajas de Arenque 18/1; 4) 12,000 sacos de Arroz Selecto de 125/1; 5) 8,800 sacos de Arroz Selecto de 20 libras; 6) 1,500 sacos de Arroz Selecto de 30 libras; 7) 200,000 fundas de Arroz Selecto de 5 libras; 8) 8,300 cajas de Aceite Comestible 24/1; 9) 500 sacos de Azúcar Crema de 125/1; 10) 10,000 libras de Ají Cubanela; 11) 10,000 libras de Ají Gustoso; 12) 10,000 libras de Ají Morron; 13) 8,000 libras de Apio; 14) 8,300 cajas de Ajo en Pasta 24/1, de 8 onzas; 15) 5,000 fardos de Avena 40/300 gramos; 16) 2,000 fardos de Botellitas de Agua; 17) 192,000 libras de Berenjena; 18) 3,000 cajas Caldo de Pollo 4/1 de 2,500 gramos; 19) 6,400 fundas de Coditos 10/1; 20) 120,000 libras Carne de Cerdo; 21) 120,000 libras Carne de Res; 22) 390,000 libras de Carne de Pollo; 23) 100,000 libras de Cebolla; 24) 4,800 paquetes de Cilantro Ancho; 25) 500 cajas de Habichuela en Lata 24/1, de 15 onzas; 26) 2,000 sacos de Habichuela Jacomelo 100/1; 27) 200,000 fundas de Habichuelas de 2 libras; 28) 4,672 fardos de Harina de Maíz 50/1, de 14 onzas; 29) 3,000 cajas de Guandules en lata 24/1 (15 onzas); 30) 20 cajas de Mantequilla Grande de 5 libras; 31) 250,000 unidades de Plátanos verdes; 32) 300 libras de Pepino; 33) 180,000 libras de Papas; 34) 1,600 libras de Pimienta; 35) 1,600 libras de Orégano Molido; 36) 4,800 unidades de Repollo; 37) 3,500 cajas de Salsa de Tomate de 6/7 libras; 38) 4,300 cajas de Salsa de Tomate 48/8 onzas; 39) 3,500 cajas Sazón Liquido 4/1; 40) 8,300 cajas de Sazón en Polvo 24/1; 41) 10,000 fardos de Espaguetis 20/400 gramos; 42) 2,000 cajas de Sardina Picapica 100/1; 43) 1,200 sacos de Sal Molido 110/1; 44) 96,000 libras de Salami; 45) 2,000 cajas de Vinagre 4/1; 46) 4,800 paquetes de Verduras Frescas; 47) 128,000 libras de Zanahoria; 48) 192,000 unidades de Tayota;

POR CUANTO: A que en fecha tres (03) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** convocaron por segunda vez consecutiva a Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**. los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, **POR CUANTO:** A que desde el día tres (03) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la entrega del Pliego de Condiciones Especificas para la Compra y Contratación de Bienes y Servicios preparado por la División de compras, para ser utilizado en el Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006). Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes Servicios. Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), para la adquisición de: 1) 5,600 latas de Aceite Comestible 30/1; 2) 3,200 cajas de Ajo en Pasta 4/1; 3) 2,000 cajas de Arenque 18/1; 4) 12,000 sacos de Arroz Selecto de 125/1; 5) 8,800 sacos de Arroz Selecto de 20 libras; 6) 1,500 sacos de Arroz Selecto de 30 libras; 7) 200,000 fundas de Arroz Selecto de 5 libras; 8) 8,300 cajas de Aceite Comestible 24/1; 9) 500 sacos de Azúcar Crema de 125/1; 10) 10,000 libras de Ají Cubanela; 11) 10,000 libras de Ají Gustoso; 12) 10,000 libras de Ají Morron; 13) 8,000 libras de Apio; 14) 8,300 cajas de Ajo en Pasta 24/1, de 8 onzas; 15) 5,000 fardos de Avena 40/300 gramos; 16) 2,000 fardos de Botellitas de Agua; 17) 192,000 libras de Berenjena; 18) 3,000 cajas Caldo de Pollo 4/1 de 2,500 gramos; 19) 6,400 fundas de Coditos 10/1; 20) 120,000 libras Carne de Cerdo; 21) 120,000 libras Carne de Res; 22) 390,000 libras de Carne de Pollo; 23) 100,000 libras de Cebolla; 24) 4,800 paquetes de Cilantro Ancho; 25) 500 cajas de Habichuela en Lata 24/1, de 15 onzas; 26) 2,000 sacos de Habichuela Jacomelo 100/1; 27) 200,000 fundas de Habichuelas de 2 libras; 28) 4,672 fardos de Harina de Maíz 50/1, de 14 onzas; 29) 3,000 cajas de Guandules en lata 24/1 (15 onzas); 30) 20 cajas de Mantequilla Grande de 5 libras; 31)

250,000 unidades de Plátanos verdes; 32) 300 libras de Pepino; 33) 180,000 libras de Papas; 34) 1,600 libras de Pimienta; 35) 1,600 libras de Orégano Molido; 36) 4,800 unidades de Repollo; 37) 3,500 cajas de Salsa de Tomate de 6/7 libras; 38) 4,300 cajas de Salsa de Tomate 48/8 onzas; 39) 3,500 cajas Sazón Líquido 4/1; 40) 8,300 cajas de Sazón en Polvo 24/1; 41) 10,000 fardos de Espaguetis 20/400 gramos; 42) 2,000 cajas de Sardina Picapica 100/1; 43) 1,200 sacos de Sal Molida 110/1; 44) 96,000 libras de Salami; 45) 2,000 cajas de Vinagre 4/1; 46) 4,800 paquetes de Verduras Frescas; 47) 128,000 libras de Zanahoria; 48) 192,000 unidades de Tayota;

POR CUANTO: A que en fecha once (11) de octubre del año dos mil diecisiete (2017). Se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "A y B" contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas de **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que según se comprueba del contenido del Acta de Apertura de Ofertas Técnicas **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**, instrumentado por Notario Público, al momento de dar lectura a la lista de asistencia de los oferentes, se procedió también de esta misma manera a recibir dichas propuestas económicas.

POR CUANTO: A que en la lista de participantes se inscribieron los oferentes que a continuación detallamos: 1) Corporación Legis, S.R.L.; 2) Distribuidora Francosur, S.R.L.; 3) Belezar Comercial, S.R.L.; 4) Birmaluy Comercial, S.R.L.; 5) Ransa Comercial, S.R.L.; 6) Negocios Humphrey, S.R.L.; 7) S & D Restaurant, S.R.L.; 8) Ingredientes del Cibao, S.R.L.; 9) Sociedad Agrícola, S.R.L.; 10) Inversiones Alto Garona, S.R.L.; 11) Inversiones Isla del Rey, S.R.L.; 12) Grupo J. Rafael Núñez P. S.R.L.; 13) Distribuidora Agrícola y Pecuaria, S & A, S.R.L.; 14) JC Castillo, S.R.L.; 15) Negocio Kaiser, S.R.L.; 16) Betalink, S.R.L.; 17) Inversiones Dos Puntas, S.R.L.; 18) Inversiones Ceilán, S.R.L.; 19) La Zeta, S.R.L.; 20) Comercializadora Industrial Dominicana, S.R.L.; 21) Ocean Beef, E.I.R.L.; 22) Inversiones EUH Continente, S.R.L.; 23) Multiprisma del Caribe, S.R.L.; 24) Multiservicios Ocnab, S.R.L.; 25) Lunes Suplidores S.R.L.; 26) R y P Provisoluciones, S.R.L.; 27) Lillivic Import, S.R.L.; 28) Inversiones Alegría Mercantil, S.R.L.; 29) Caribbean Food Supply, S.R.L.; 30) Factoría José Galán, S.R.L.; 31) Importadora Nacional de Comestibles (Inaco), S.R.L.; 32) Comercialización y Distribución Agrícola Bagre, S.R.L.; 33) Consorcio Agroindustrial y Servicio Hortalinaza, S.R.L.; 34) Hermosillo Comercial, S.R.L.; 35) Comercial La Redención, S.R.L.; 36) Agronegocio, S.R.L.; 37) Full Solución, S.R.L.; 38) Comercializadora Lanipse, S.R.L.; 39) Alca Import y Export, S.R.L.; 40) Haila, S.R.L.; 41) Ten con Ten, S.R.L.; 42) Laboratorio Tece, S.R.L.; 43) Factoría Luis Martínez; 44) Procesadora de arroz Luiggi, S.R.L.; 45) Comercial El Aguilón, E.I.R.L.; 46) Inversiones Erosky, S.R.L.; 47) Nestle Dominicana, S.A.; 48) Comeinsa, S.R.L.; 49) Teranza, S.R.L.; 50) Comercial Corazón, S.R.L.; 51) Dameille Comercial, S.R.L.;

POR CUANTO: A que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas del Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS UTILIZADOS PARA EL REABASTECIMIENTO DE NUESTROS ALMACENES** presentaron las siguientes propuestas:

Proponentes. Oferta Económica:

- 1) - Corporación Legis, S.R.L.------(RD\$83,986,650.00)
- 2) - Distribuidora Francosur, S.R.L.------(RD\$64,587,000.00)
- 3) -Belezar Comercial, S.R.L.----- (D\$68,260,650.00)
- 4) - Birmaluy Comercial, S.L.R.------(RD\$24,645,000.00)
- 5) - Ransa Comercial, S.R.L.------(RD\$39,289,960.00)
- 6) -Negocios Humphrey, S.R.L.------(RD\$38,756,360.00)
- 7) - S & D Restaurante, S.R.L. ------(RD\$107,170,600.00)
- 8) - Ingredientes del Cibao, S.R.L.------(RD\$122,097,420.00)
- 9) - Sociedad Agrícola, S.R.L. ------(RD\$100,266,900.00)
- 10) - Inversiones Alto Garona, S.R.L.------(RD\$72,155,320.00)
- 11) - Inversiones Isla del Rey, S.R.L.------(RD\$90,260,755.20)
- 12) - Grupo J. Rafael Núñez P., S.R.L.------(RD\$13,950,000.00)

- 13) – Distribuidora Agrícola y Pecuaria, S & A, S.R.L.------(RD\$42,751,400.00)
- 14) – JC Castillo, S.R.L.------(RD\$47,228,500.00)
- 15) – Negocios Kaiser, S.R.L.------(RD\$25,350,000.00)
- 16) – Betalink, S.R.L. ------(RD\$95,439,209.92)
- 17) – Inversiones Dos Puntas, S.R.L.------(RD\$85,355,460.00)
- 18) – Inversiones Ceilán, S.R.L.------(RD\$21,450,000.00)
- 19) – La Zeta, S.R.L.------(RD\$101,393,166.00)
- 20) – Comercializadora Industrial Dominicana, S.R.L.------(RD\$88,606,879.00)
- 21) – Ocean Beef, E.I.R.L.------(RD\$112,542,974.40)
- 22) – Inversiones EUH Continente, S.R.L. ------(RD\$64,612,884.80)
- 23) – Multiprisma Del Caribe, S.R.L.------(RD\$67,098,009.80)
- 24) - Multiservicios Ocnab, S.R.L.------(RD\$251,941,249.68)
- 25) – Lunes Suplidores de Oficina, S.R.L.------(RD\$88,193,000.00)
- 26) – R & P Provisoluciones, S.R.L.------(RD\$48,240,000.00)
- 27) – Lillivic Import, S.R.L.------(RD\$42,721,100.00)
- 28) – Inversiones Alegría Mercantil, S.R.L.------(RD\$45,855,282.00)
- 29) – Caribbean Food Supply.------(RD\$89,264,930.00)
- 30) – Factoría Jose Galán, S.R.L.------(RD\$19,259,000.00)
- 31) – Importadora Nacional de Comestible (Inaco) S.R.L.------(RD\$90,967,744.00)
- 32) –Comercialización y Distribución Agrícola Bagre, S.R.L,------(RD\$215,641,251.00)
- 33)- Consorcio Agroindustrial y Servicio Hortalinaza, S.R.L.------(RD\$209,603,295.97)
- 34)- Hermosillo Comercial, S.R.L.------(RD\$232,214,749.70)
- 35)- Comercial La Redención, S.R.L.------(RD\$26,650,500.00)
- 36)- Agronegocio, S.R.L.------(RD\$261,344,752.23)
- 37)- Full Solución, S.R.L.------(RD\$61,568,300.00)
- 38)- Comercializadora Lanipse, S.R.L.------(RD\$242,077,999.69)
- 39)- Alca Import & Export, S.R.L.------(RD\$119,326,288.00)
- 40)- Haila, S.R.L.------(RD\$99,730,232.32)
- 41)- Ten con Ten, S.R.L.------(RD\$97,848,724.00)
- 42)- Laboratorio Tece, S.R.L.------(RD\$97,055,434.00)
- 43)- Factoría Luis Martínez, S.R.L.------(RD\$48,576,500.00)
- 44)- Procesadora de Arroz Luiggi, S.R.L.------(RD\$49,591,000.00)
- 45)- Comercial El Aguilón, E.I.R.L.------(RD\$50,543,880.00)
- 46)- Inversiones Eroski, S.R.L.------(RD\$38,898,468.00)
- 47)- Nestle Dominicana, S.A.------(RD\$18,966,730.00)
- 48)- Comeinsa, S.R.L.------(RD\$14,466,000.00)
- 49)- Teranza, S.R.L.------(RD\$14,746,000.00)
- 50)- Comercial Corazón, S.R.L.------(RD\$99,250,000.00)
- 51)- Dameille Comercial, S.R.L.------(RD\$99,110,500.00)

POR CUANTO: En lo concerniente a todas las empresas participantes en el Procedimiento de Urgencia de Referencia **CEE-PU-001-2017**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha

dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), En estricto apego a las disposiciones contenidas en la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas y la Referencia del Procedimiento de Urgencia de Referencia **CEE-PU-001-2017**, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS UTILIZADOS PARA EL REABASTECIMIENTO DE NUESTROS ALMACENES**. Así como a lo establecido en el artículo 4, Numeral 7 del Reglamento de aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras con sus modificaciones de la Ley No.449-06, se procederá a la Adjudicación de los diferentes rubros bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dicha propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta, para la adquisición de: 1) 5,600 latas de Aceite Comestible 30/1; 2) 3,200 cajas de Ajo en Pasta 4/1; 3) 2,000 cajas de Arenque 18/1; 4) 12,000 sacos de Arroz Selecto de 125/1; 5) 8,800 sacos de Arroz Selecto de 20 libras; 6) 1,500 sacos de Arroz Selecto de 30 libras; 7) 200,000 fundas de Arroz Selecto de 5 libras; 8) 8,300 cajas de Aceite Comestible 24/1; 9) 500 sacos de Azúcar Crema de 125/1; 10) 10,000 libras de Ají Cubanela; 11) 10,000 libras de Ají Gustoso; 12) 10,000 libras de Ají Morron; 13) 8,000 libras de Apio; 14) 8,300 cajas de Ajo en Pasta 24/1, de 8 onzas; 15) 5,000 fardos de Avena 40/300 gramos; 16) 2,000 fardos de Botellitas de Agua; 17) 192,000 libras de Berenjena; 18) 3,000 cajas Caldo de Pollo 4/1 de 2,500 gramos; 19) 6,400 fundas de Coditos 10/1; 20) 120,000 libras Carne de Cerdo; 21) 120,000 libras Carne de Res; 22) 390,000 libras de Carne de Pollo; 23) 100,000 libras de Cebolla; 24) 4,800 paquetes de Cilantro Ancho; 25) 500 cajas de Habichuela en Lata 24/1, de 15 onzas; 26) 2,000 sacos de Habichuela Jacomelo 100/1; 27) 200,000 fundas de Habichuelas de 2 libras; 28) 4,672 fardos de Harina de Maíz 50/1, de 14 onzas; 29) 3,000 cajas de Guandules en lata 24/1 (15 onzas); 30) 20 cajas de Mantequilla Grande de 5 libras; 31) 250,000 unidades de Plátanos verdes; 32) 300 libras de Pepino; 33) 180,000 libras de Papas; 34) 1,600 libras de Pimienta; 35) 1,600 libras de Orégano Molido; 36) 4,800 unidades de Repollo; 37) 3,500 cajas de Salsa de Tomate de 6/7 libras; 38) 4,300 cajas de Salsa de Tomate 48/8 onzas; 39) 3,500 cajas Sazón Liquido 4/1; 40) 8,300 cajas de Sazón en Polvo 24/1; 41) 10,000 fardos de Espaguetis 20/400 gramos; 42) 2,000 cajas de Sardina Picapica 100/1; 43) 1,200 sacos de Sal Molida 110/1; 44) 96,000 libras de Salami; 45) 2,000 cajas de Vinagre 4/1; 46) 4,800 paquetes de Verduras Frescas; 47) 128,000 libras de Zanahoria; 48) 192,000 unidades de Tayota;

POR CUANTO. A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**. Debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para el indicado Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**.

POR CUANTO: A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de los **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen en la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas y la Referencia del Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**.

POR TANTO: Vista la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No 449-06 y su Reglamento de Aplicación No 543-12, y la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas y la Referencia del Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS UTILIZADOS PARA EL REABASTECIMIENTO DE NUESTROS ALMACENES**, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

UNICO: ACOGER las propuestas económicas presentadas por las empresas. Para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS, Y BEBIDAS, PARA EL REABASTECIMIENTO DE NUESTROS ALMACENES** Ofertados en el Procedimiento de Urgencia de Referencia **CEE-PU-001-2017**, para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS, Y BEBIDAS, PARA EL REABASTECIMIENTO DE NUESTROS ALMACENES** en consecuencia. **APRUEBA** las propuestas seleccionadas para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS, Y BEBIDAS, PARA EL REABASTECIMIENTO DE NUESTROS ALMACENES** Ofertados en el Procedimiento de Urgencia de Referencia **CEE-PU-001-2017**, para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS, Y BEBIDAS, PARA EL REABASTECIMIENTO DE NUESTROS ALMACENES**, en función de las necesidades y expectativas de la institución. Por tanto **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCION ADJUDICADOS** a favor de las empresas: 1)-**AGRONEGOCIO, S.R.L**; 2)-**ALCA IMPORT & EXPORT, S.R.L**; 3)-**BELEZAR COMERCIAL, S.R.L**; 4)-**BIRMALUY COMERCIAL, S.R.L**; 5)-**COMERCIAL COMERCIAL, S.R.L**; 6)-**COMERCIALIZADORA LANIPSE, S.R.L**; 7)-**COMERCIAL EL AGUILON, E.I.R.L**; 8)-**CORPORACION LEGIS, S.R.L**; 9)-**DAMEILLE COMERCIAL, S.R.L**; 10)-**DISTRIBUIDORA FRANCOSUR, S.R.L**; 11)-**DISTRIBUIDORA AGRICOLA Y PECUARIA S&A, S.R.L**; 12)-**FULSOLUCION, S.R.L**; 13)-**FACTORIA DE ARROZ LUIS MARTINEZ, S.R.L**; 14)-**HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L**; 15)-**INVERSIONES ISLA DEL REY, S.R.L**; 16)-**INVERSIONES ALTO GARONA, S.R.L**; 17)-**INVERSIONES EUH CONTINENTE, S.R.L**; 18)- **INGREDIENTES DEL CIBAO, S.R.L**; 19)-**INVERSIONES EROSKI, S.R.L**; 20)-**MULTISERVICIOS OCNAB, S.R.L**; 21)-**MULTIPLISMA DEL CARIBE, S.R.L**; 22)-**NEGOCIOS HUMPHREY, S.R.L**; 23)-**PROCESADORA DE ARROZ LUIGGI, S.R.L**; 24)-**RANSA COMERCIAL, S.R.L**; 25)-**S & D RESTAURANT, S.R.L**; 26)-**SOCIEDAD AGRICOLA SANTO DOMINGO, S.R.L**;

Los Contratos Administrativos y/o la Orden de Servicios para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, UTILIZADOS PARA EL REABASTECIMIENTO DE NUESTROS ALMACENES** Ofertados en el Procedimiento de Urgencia de **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, ya que dichas propuestas cumplen con los requisitos exigidos y quedan calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales.

Esta Comisión de Compras y Contrataciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

UNICO: DECLARA mediante la presente **RESOLUCION, ADJUDICADOS** los diferentes rubros del Procedimiento de Urgencia **REFERENCIA CEE-PU-001-2017**, en el modo siguiente:

1) AGRONEGOCIO, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 200 Cajas Habichuelas en Latas 24/1 15 onzas, Marca Bahía.
- b) 30,000 Libras Carne de Pollo S/E.
- c) 1,000 Cajas de Sazón Liquido 4/1, Marca Baldom.

d) 700 Cajas Salsa de Tomate 6/7 libras, Marca Victorina.

e) 2,672 Fardos de Harina de Maíz 50/1 14 onzas, Marca Mazorca.

2) ALCA IMPORT & EXPORT, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 300 Libras de Pepino.
- b) 30,000 Libras Carne de Pollo S/E.
- c) 1,000 Fardos de Avena 40/300 gramos, Marca Ladom.

3) BELEZAR COMERCIAL, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 39,000 Fundas Habichuelas 2 Libras.
- b) 1,200 Cajas de Guandules en Lata 24/1 15 onzas, Marca Linda.
- c) 18,000 Libras de Carne de Res.
- d) 14,000 Libras de Carne de Cerdo.

- e) 75,000 Libras de Carne de Pollo S/E.
- f) 1,300 Cajas de Aceite Comestible 24/1, Marca Crisol.
- g) 50,000 Libras de Berenjenas.
- h) 780 Cajas de Salsa de Tomate 48/8 onzas, Marca Linda.

4) BIRMALUY COMERCIAL, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 150,000 Unidades de Tayotas.
- b) 500 Sacos de Habichuelas Jacomelo 100/1.
- c) 62,000 Libras de Berenjenas.
- d) 3,800 Paquetes de Verduras.

5) COMERCIAL CORAZON, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 300 Cajas de Arenque 18/1.

6) COMERCIALIZADORA LANIPSE, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 350 Cajas de Arenque 18/1.
- b) 600 Latas de Aceite Comestible 30/1, Marca Crisol.
- c) 500 Cajas de Caldo de Pollo 4/1 2500 gramos, Marca Espalsa.
- d) 1,400 Cajas de Sazón en Polvo 24/1, Marca Constanza.
- e) 1,250 Cajas de Ajo en Pasta 24/1 8 onzas, Marca Constanza.
- f) 45,000 Fundas de Arroz Selecto de 5 Libras, Marca Bisoño.
- g) 1,000 Fardos de Avena 40/300 gramos, Marca Americana.

7) COMERCIAL EL AGUILON, E.I.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 3,400 Fundas de Coditos 10/1, Marca del Cesar.
- b) 2,500 Fardos de Espaguetis 20/400 gramos, Marca del Cesar.
- c) 128,000 Libras de Zanahorias.

8) CORPORACION LEGIS, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 38,500 Fundas de Habichuelas de 2 libras.
- b) 18,000 Libras carne de Res.
- c) 14,000 Libras carnes de cerdo.
- d) 75,000 Libras carne de pollo S/E.
- e) 2,500 Latas Aceite Comestible 30/1, Marca Crisol.
- f) 760 Cajas Salsa de Tomate 48/8 onzas, Marca Linda.

9) DAMEILLE COMERCIAL, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 200 Cajas de Arenque 18/1.
- b) 200 Sacos de azúcar crema 125/1.
- c) 1,500 Cajas Ajo en pasta 4/1, Marca Constanza.

10) DISTRIBUIDORA FRANCOSUR, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 38,500 Fundas de habichuelas 2 libras.
- b) 18,000 Libras carne de Res.

- c) 14,000 Libras carnes de cerdo.
- d) 75,000 Libras carne de pollo S/E.
- e) 1,300 Cajas Aceite Comestible 24/1, Marca Crisol.
- f) 760 Cajas Salsa de Tomate 48/8 onzas, Marca Linda.

11) DISTRIBUIDORA AGRICOLA Y PECUARIA S & A, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 250,000 Unidades de plátanos verdes.
- b) 18,000 Libras carne de cerdo.
- c) 96,000 Libras de salami, Marca Especial Premiun.
- d) 500 Cajas de sardinas pica pica 100/1, Marca Harbofish.
- e) 180,000 Libras de papa.

12) FULSOLUCION, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 39,000 Libras carne de pollo S/E.

13) FACTORIA DE ARROZ LUIS MARTINEZ, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 2,900 Sacos de Arroz selecto 20/1 libras, Marca San Luis.
- b) 60,000 fundas arroz selecto 5 libras, Marca San Luis.
- c) 7,000 Sacos de arroz selecto 125/1, Marca San Luis.

14) HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 1,800 Cajas de guandules en lata 24/1 15 onzas, Marca Linda.
- b) 300 Cajas de habichuelas en latas 24/1 15 onzas, Marca Linda.
- c) 31,000 Libras carnes de pollo S/E.
- d) 800 Cajas de arenque 18/1.
- e) 20 Cajas mantequilla grande 5 libras, Marca Bella.
- f) 300 Sacos de azúcar crema 125/1, Marca Papa gallo.
- g) 4,800 paquetes cilantro ancho.
- h) 1,600 libras de orégano molido.
- i) 1,200 Sacos sal molida 110/1, Marca Linda.
- j) 1,000 Cajas caldo de pollo 4/1 2,500 gramos, Marca Constanza.
- k) 2,000 Cajas sazón en polvo 24/1, Marca Constanza.
- m) 1,600 libras de pimienta.
- n) 2,000 Cajas vinagre 4/1, Marca Idom.
- ñ) 1,250 Cajas ajo en pasta 24/1 8 onzas, Marca Constanza,
- o) 550 Cajas salsa de tomate 6/7 libras, Marca Linda.
- p) 2,000 fardos botellitas de agua 20/1, Marca Cascada.
- q) 2,800 Sacos arroz selecto 20/1 libras, Marca Bisoño.

- r) 45,000 Fundas arroz selecto 5 libras, Marca Bisono.
- s) 2,000 Fardos harina de maíz 50/1 14 onzas, Marca Mazorca.
- t) 1,000 Fardos avena 40/300 gramos, Marca Americana.

15) INVERSIONES ISLA DEL REY, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 1,500 Sacos arroz selecto 30/1 libras.

16) INVERSIONES ALTO GARONA, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 35,000 Libras carne de pollo S/E.
- e) 800 Cajas ajo en pasta 24/1 8 onzas, Marca Constanza.

17) INVERSIONES EUH CONTINENTE, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 500 Cajas caldo de pollo 4/1 2,500 gramos, Marca Espalsa.

18) INGREDIENTES DEL CIBAO, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 10,000 Libras de Ajíes Morrones.
- b) 10,000 Libras Ajíes Gustoso.
- c) 10,000 Libras Ajíes Cubanela.
- d) 500 Sacos de Habichuelas Yácemelo 100/1.
- e) 1,450 Cajas Aceite Comestible 24/1, Marca Crisol.
- f) 22,000 Libras Carne de Res.
- g) 20,000 Libras Carne de Cerdo.
- h) 500 Cajas de Sardinias Pica Pica 100/1, Marca Fiesta del Mar.
- i) 600 Latas de Aceite Comestibles 30/1, Marca Crisol.
- j) 1,300 Cajas de Sazón en Polvo 24/1, Marca Salsero.
- k) 750 Cajas Salsa de Tomate 6/7 Libras, Marca Linda.
- l) 1,000 Fundas de Coditos 10/1, Marca Milano.
- ll) 2,500 Fardos de Espaguetis 20/400 Gramos, Marca Milano.
- m) 4,800 Unidades de Repollos.
- n) 8,000 Libras de Apio.

19) INVERSIONES EROSKI, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 2,000 Cajas de Sazón Liquido 4/1, Marca Baldom.
- b) 2,000 Fardos Avena 40/300 Gramos, Marca Quaker.

20) MULTISRVICIOS OCNAB, S.R.L: se le adjudica la cantidad de:

- a) 350 Cajas de Arenque 18/1.
- b) 500 Cajas Caldo de Pollo 4/1 2,500 Gramos, Marca Espalsa.
- c) 1,000 Cajas Sazón en Polvo 24/1, Marca Espalsa.

21) MULTIPRISMA DEL CARIBE, S.R.L.: se le adjudica la cantidad de:

- a) 500 Cajas Caldo de Pollo 4/1 2,500 Gramos, Marca Espalsa.

22) NEGOCIOS HUMPHREY, S.R.L.: se le adjudica la cantidad de:

- a) 42,000 Fundas de Habichuelas de 2 Libras.
b) 40,000 Libras de Berenjenas.
c) 1,200 Cajas de Ajo en Pasta 24/1 8 Onza, Marca Baldom.
d) 1,000 Cajas Salsa de Tomate 48/8 Onza, Marca Linda.

23) PROCESADORA DE ARROZ LUIGGI, S.R.L.: se le adjudica la cantidad de:

- a) 3,100 Sacos de Arroz Selecto 20/1, Marca Mayimbe.
b) 50,000 Fundas de Arroz Selecto de 5 Libras, Marca Mayimbe.
c) 5,000 Sacos de Arroz Selecto 125/1, Marca Mayimbe.

24) RANSA COMERCIAL, S.R.L.: se le adjudica la cantidad de:

- a) 42,000 Fundas de Habichuelas de 2 Libras.
b) 500 Latas de Aceite Comestibles 30/1, Marca Crisol.
c) 1,300 Cajas de Aceite Comestibles 24/1, Marca Crisol.
d) 40,000 Libras de Berenjenas.
e) 1,200 Cajas de Ajo en Pasta 24/1 8 Onza, Marca Baldom.
f) 1,000 Cajas Salsa de Tomate 48/8 Onza, Marca Linda.
g) 1,000 Paquetes Verduras Fresca.

25) S & D RESTAURANT, S.R.L.: se le adjudica la cantidad de:

- a) 500 Sacos de Habichuela Jacomelo 100/1.
b) 22,000 Libras Carne de Res.
c) 20,000 Libras Carne de Cerdo.
d) 500 Cajas Sardinias Pica Pica 100/1, Marca Fiesta del Mar.
e) 600 Latas de Aceite Comestibles 30/1, Marca Crisol.
f) 1,450 Cajas de Aceite Comestibles 24/1, Marca Crisol.

- g) 1,300 Cajas de Sazón en Polvo 24/1, Marca Salsero.
h) 1,300 Cajas Ajo en Pasta 24/1 8 Onza, Marca Salsero.
i) 750 Cajas Salsa de Tomate 6/7 Libras, Marca Linda.
j) 50,000 Libras de Cebolla.

- k) 1,000 Fundas de Coditos 10/1, Marca Milano.
l) 2,500 Fardos de Espaguetis 20/400 Gramos, Marca Milano.

26) SOCIEDAD AGRICOLA SANTO DOMINGO, S.R.L.: se le adjudica la cantidad de:

- a) 42,000 Libras de Tayota.
b) 500 Sacos de Habichuela Jacomelo 100/1.
c) 22,000 Libras Carne de Res.
d) 20,000 Libras Carne de Cerdo.
e) 500 Cajas Sardinias Pica Pica 100/1, Marca Fiesta del Mar.

- f) 800 Latas de Aceite Comestibles 30/1, Marca Crisol.
- g) 1,500 Cajas de Aceite Comestibles 24/1, Marca Crisol.
- h) 500 Cajas de Sazón Líquido 4/1, Marca Salsero.
- i) 1,300 Cajas Sazón en Polvo 24/1, Marca Salsero.
- j) 1,300 Cajas Ajo en Pasta 24/1 8 Onza, Marca Salsero.
- k) 1,700 Cajas Ajo en Pasta 4/1, Marca Salsero.
- l) 750 Cajas Salsa de Tomate 6/7 Libras, Marca Linda.
- ll) 50,000 Libras de Cebolla.
- m) 1,000 Fundas de Coditos 10/1, Marca Milano.
- n) 2,500 Fardos de Espaguetis 20/400 Gramos, Marca Milano.

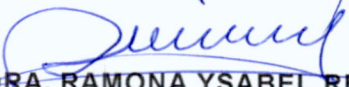
Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Por el Comité de Compras y Contratación


LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA
 EN REPRESENTACION DEL ADMINISTRADOR GENERAL


LIC. JOSÉ ALBERTO TORRES
 GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO


LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ ALTAMIRANO
 ASESOR LEGAL


DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA
 ENC. DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN


LIC. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ
 ENC. DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

CERTIFICO Y DOY FE:


LIC. SERGIO ANTONIO NAUT GONZALEZ

Lic. Sergio Antonio Naut González
 Abogado Notario
 Abogado Público
 Mat. 3022

